BASES LEGALES DEL SORTEO "REGALANDO ILUSIÓN" 2026

1. Organizador

Asociación Andaluza de Hemofilia-Asanhemo, CIF G41407909, con domicilio en C/ Castillo Alcalá de Guadaíra, nº 7, 4º B, 41013 Sevilla (en adelante, Asanhemo).

2. Finalidad

Asanhemo organiza este sorteo con motivo de la Navidad para dar a conocer la asociación y su labor con las personas con hemofilia y sus familias.

3. Duración

Desde el 12 de noviembre de 2026 hasta el 7 de diciembre de 2026 a las 23:59 h (hora peninsular).

4. Participantes

Personas mayores de 18 años residentes en España, con una cuenta de Instagram pública y real. Quedan excluidos los miembros de la Junta Directiva y el personal de Asanhemo.

5. Cómo participar

En la publicación del sorteo en la cuenta de Instagram @asanhemo, hay que:

1. Seguir a @asanhemo.
2. Dar "me gusta" a la publicación del sorteo.
3. Mencionar a dos personas en un comentario de la publicación.

Cada comentario adicional que mencione a dos personas distintas de las que esa persona ya haya mencionado cuenta como una participación más. Las menciones deben ser a personas reales, no a marcas.

Participación extra (opcional): compartir la publicación en las historias de Instagram mencionando a @asanhemo suma una participación más. Asanhemo registrará cada día, durante el plazo del sorteo, las historias en las que se le mencione y las añadirá como participaciones a la lista del sorteo.

No se aceptarán cuentas falsas, cuentas creadas solo para participar en sorteos ni menciones a cuentas falsas.

6. Premio

2 entradas de cine para la película, el cine y la sesión que elija la persona ganadora, en cualquier cine de España, con un importe máximo de 25 € en total, y un décimo de la Lotería de Navidad 2026 (sorteo del 22 de diciembre de 2026) con el número 16593. Asanhemo comprará las entradas cuando la persona ganadora le indique la película, el cine y la sesión, y deberán usarse antes del 31 de enero de 2027. El premio no se puede cambiar por dinero ni por otro premio.

7. Selección de la persona ganadora

El 9 de diciembre de 2026 se elegirá al azar 1 persona ganadora entre todas las participaciones válidas (comentarios e historias registradas), con una herramienta de sorteo aleatorio. Se elegirán además 2 suplentes, por orden. Antes de dar por bueno el resultado, Asanhemo comprobará que la persona cumple todos los requisitos, y podrá pedir a la persona ganadora que acredite su edad antes de entregar el premio.

8. Comunicación y entrega

El resultado se publicará en las historias de @asanhemo y se avisará a la persona ganadora por mensaje directo. Si no responde en 48 horas desde el envío del mensaje, el premio pasará al primer suplente, y así sucesivamente. Si ni la persona ganadora ni los suplentes responden en plazo, el sorteo se declarará desierto. Las entradas se enviarán en formato digital por mensaje directo o por correo electrónico. El décimo se entregará en mano en la sede de Asanhemo o se enviará por correo certificado a una dirección de España, sin coste para la persona ganadora, antes del 22 de diciembre de 2026. Si el décimo resulta premiado, el premio corresponde a la persona ganadora, que lo cobrará y asumirá los impuestos que correspondan. La participación autoriza a Asanhemo a publicar el nombre de usuario de Instagram de la persona ganadora.

9. Protección de datos

El responsable del tratamiento es Asanhemo. Se tratarán los datos de los participantes (nombre de usuario de Instagram, comentarios y menciones) para gestionar el sorteo, y los de la persona ganadora (nombre, fecha de nacimiento o documento que la acredite, dirección de envío y correo electrónico) para comprobar los requisitos, entregar el premio y publicar su nombre de usuario, conforme al RGPD y la LOPDGDD. Los datos se borrarán 10 días después de la entrega del premio. La base legal es la ejecución de estas bases, que se aceptan al participar. No se cederán a terceros salvo obligación legal. Para ejercer tus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición y portabilidad, escribe a delegacion.granada@asanhemo.org. También puedes reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es).

10. Instagram

Esta promoción no está patrocinada, avalada ni administrada por Instagram ni por Meta, ni tiene relación con ellas. Los participantes eximen a Instagram y a Meta de toda responsabilidad.

11. Aceptación

Participar en el sorteo supone aceptar estas bases. Asanhemo puede descalificar a quien haga trampas o incumpla las normas. Cualquier situación no prevista será resuelta por la Junta Directiva de Asanhemo.

CIF: G41407909 DECLARADA DE UTILIDAD PÚBLICA POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR EN VIRTUD DE LA ORDEN DE 28/09/2009